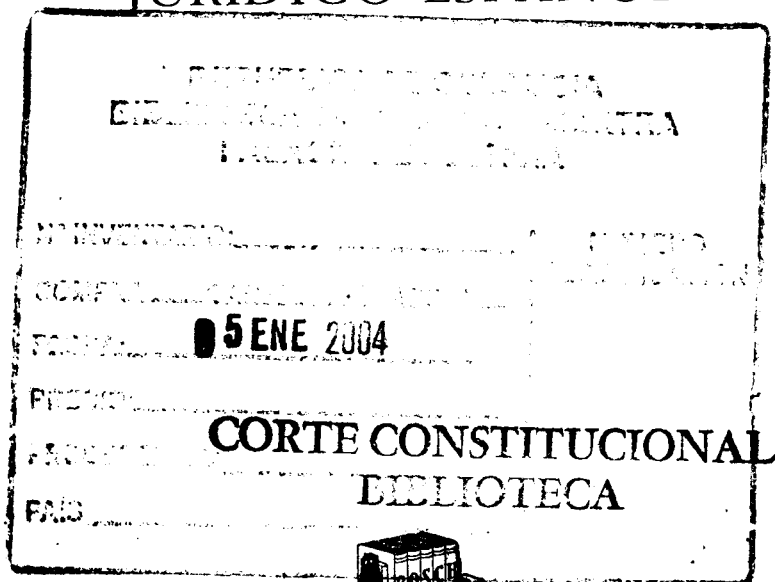


FRANCISCO LUCES GIL

Doctor en Derecho
Profesor de la Universidad de Oviedo
Juez de Distrito

EL NOMBRE CIVIL DE LAS PERSONAS NATURALES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL



BOSCH, Casa Editorial, S. A. - Urgel, 51 bis - BARCELONA

ÍNDICE DE MATERIAS

	<u>Págs.</u>
INTRODUCCIÓN	5
I. El tema objeto de estudio	5
II. Breves indicaciones sobre el método	7
III. Las fuentes instrumentales	8

PRIMERA PARTE

EL NOMBRE CIVIL Y LOS DEMÁS SIGNOS DISTINTIVOS E INDIVIDUALIZADORES DE LA PERSONA HUMANA

I. EL NOMBRE COMO PRINCIPAL SIGNO INDIVIDUALIZADOR DE LAS PERSONAS	13
I. Necesidad de la individualización de personas	13
II. Noción y caracteres del nombre como signo verbal de individualización de la persona humana	15
III. Breves indicaciones históricas sobre el nombre	20
II. OTROS SIGNOS INDIVIDUALIZADORES DE LA PERSONA	28
I. Indicaciones generales	28
II. El seudónimo	29
III. El nombre religioso	33
IV. Los apodos, motes o sobrenombres	34
V. Los diminutivos y apellidos familiares	37
VI. Los títulos nobiliarios	39
VII. El nombre comercial	42
VIII. Otros signos complementarios de individualiza- ción de las personas: Las llamadas "menciones de identidad"	46

SEGUNDA PARTE

EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL NOMBRE CIVIL

I. CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA DEL NOMBRE CIVIL	55
I. Concepto y elementos integrantes	55
II. La cuestión de la naturaleza jurídica del nombre	62
II. LOS CARACTERES JURÍDICOS DEL NOMBRE CIVIL	79
I. Los caracteres jurídicos del derecho al nombre según la doctrina tradicional. Su relativismo desde un punto de vista empírico	79
II. Particular examen del dogma de la imprescriptibilidad del nombre civil	83
III. EL CONTENIDO DEL LLAMADO DERECHO AL NOMBRE	98
I. Complejidad de las fuentes normativas	98
II. La facultad de uso exclusivo del nombre	99
III. El deber de uso del nombre y sus excepciones	101
IV. Trascendencia de la constatación registral del nombre. Significado del uso de un nombre distinto al que figura en el Registro	107
IV. LA TUTELA JURÍDICA DEL NOMBRE	110
I. Indicaciones generales	110
II. Protección penal del nombre	111
III. Protección civil del nombre	117
V. EL RÉGIMEN DE LA ADQUISICIÓN DEL NOMBRE INDIVIDUAL	125
I. Vocablos utilizados como nombre individual	125
II. La adquisición del nombre individual	145
VI. EL RÉGIMEN DE LOS APELLIDOS	151
I. Número y composición de los apellidos	151
II. La asignación inicial de los apellidos	152
III. La constatación registral de los apellidos	165
IV. La conservación de los apellidos	166
VII. RÉGIMEN DE CAMBIO DE NOMBRE	169
I. El principio general de la inmutabilidad del nombre y sus excepciones	169

	<u>Págs.</u>
II. Modificaciones del nombre consecuencia de un cambio en el estado civil	173
III. Modificaciones de nombre susceptibles de producirse en virtud de simple declaración de voluntad del interesado	188
IV. Cambios de nombre que requieren una previa autorización gubernativa	194
V. Las modificaciones derivativas de apellidos	223
VIII. EL NOMBRE DE LAS PERSONAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ESPAÑOL	225
I. Indicaciones generales sobre el tema	225
II. La Ley nacional como norma básica de conflicto en materia de atribución y cambio de nombre	228
III. Excepciones a la norma general de la aplicación de la Ley nacional en tema de derecho del nombre	234
CONCLUSIONES	239
I. Evolución histórica del nombre	241
II. La naturaleza jurídica del nombre	241
III. Revisión de los caracteres jurídicos del nombre	242
IV. Extensión del deber de uso del nombre	243
V. La tutela jurídica del nombre	243
VI. El régimen del nombre individual.	244
VII. El régimen de los apellidos	244
VIII. El régimen de cambio de nombre	245
IX. El derecho internacional privado español en tema de nombre civil	246
APÉNDICE I: Convenios internacionales recientemente ratificados por España, que afectan al régimen del nombre	249
APÉNDICE II: Formularios de actas, expedientes y asientos registrales, relativos a cambios de nombres o apellidos	259
1. Acta de inversión de los apellidos del hijo natural reconocido sólo por la madre	261
2. Acta para anteposición de la partícula “de” al apellido que sea usualmente nombre propio	262
3. Modelos de solicitud, actas y asientos marginales de traducción de nombre individual por su equivalente onomástico en cualquier lengua española (Ley de 4 de enero de 1977)	263

	<u>Págs.</u>
4. Expedientes de cambio de nombre o apellidos de competencia resolutoria del Juez de Primera Instancia . . .	268
5. Expediente para la conservación por el hijo natural de los apellidos que hubiere venido usando antes del reconocimiento	273
6. Expediente para autorización de cambio de nombre o apellidos de la competencia del Ministerio de Justicia .	277
7. Expediente para obtener la constancia registral del nombre usado habitualmente como dato complementario de las menciones de identidad	281
BIBLIOGRAFÍA	285